INFORME DE EVALUACIÓN 016/2017.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 321019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA. SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 de fecha 15 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro)**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 del mes de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: GRUPO SERTEC S.A.	**Gs. 11.583.334.-** **Monto Mínimo: Gs. 139.000.000.-** **Monto Máximo: 140.000.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 029/2017 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

Documentos	GRUPO SERTEC S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA GRUPO SERTEC S.A.***-

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

.../// ...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Items del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA con ID: 321013

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento de ascensor	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		VERIFICACION DE ESTADO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	500,000	540,000	540,000	540,000
1.2		REPARACION DE PUERTAS DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	500,000	540,000	540,000	540,000
1.3		SUSTITUCION DE PULSAODRES DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	350,000	390,000	390,000	390,000
1.4		VERIFICACION DE INDICADOR DE POSICION	Unidad	UNIDAD	1	400,000	440,000	440,000	440,000
1.5		REPARACION DE PARADA Y NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1	600,000	620,000	620,000	620,000
1.6		VERIFICACION DE HOLGURAS DE NIVELACION	Unidad	UNIDAD	1	450,000	485,000	485,000	485,000
1.7		VERIFICACION DE DISPOSITIVOS DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	600,000	635,000	635,000	635,000
1.8		SUSTITUCION DE PULSADORES DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	350,000	390,000	390,000	390,000
1.9		VERIFICACION DE PUERTAS DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	450,000	490,000	490,000	490,000
1.10		SUSTITUCION DE LLAVE DE EMERGENCIA	Unidad	UNIDAD	1	250,000	290,000	290,000	290,000
1.11		VERIFICACION DE NIVELES DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	450,000	480,000	480,000	480,000
1.12		VERIFICACION DE MAQUINA POLEAS BANCADA	Unidad	UNIDAD	1	650,000	680,000	680,000	680,000
1.13		VERIFICACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	1,250,000	1,290,000	1,290,000	1,290,000
1.14		REPARACION DE GOBERNADOR DE VELOCIDAD	Unidad	UNIDAD	1	650,000	690,000	690,000	690,000
1.15		REPARACION DE DESLIZAMIENTO DE CABLES	Unidad	UNIDAD	1	450,000	500,000	500,000	500,000
1.16		VERIFICACION DE PRUEBA DE PARACAIDAS	Unidad	UNIDAD	1	400,000	450,000	450,000	450,000
1.17		REPARACION DE TECHO DE CABINA	Unidad	UNIDAD	1	300,000	343,334	343,334	343,334
1.18		VERIFICACION DE FINALES RECORRIDO SUP.	Unidad	UNIDAD	1	550,000	670,000	670,000	670,000
1.19		REPARACION DE CERRADURAS DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	650,000	680,000	680,000	680,000
1.20		REPARACION DE MECANISMOS DE PASILLO	Unidad	UNIDAD	1	950,000	980,000	980,000	980,000
								Precio Total	11,583,334

Firma
Nombre: RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO SERTEC S.A.
Ing. Rafael González Thorne
PRESIDENTE

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

La Firma GRUPO SERTEC S.A. ha presentado la Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

.../////...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: GRUPO SERTEC S.A.	**Gs. 11.583.334.-** **Monto Mínimo: Gs. 139.000.000.-** **Monto Máximo: 140.000.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **GRUPO SERTEC S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **GRUPO SERTEC S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no ha considerado pertinente solicitar a la Firma GRUPO SERTEC S.A., ningún tipo de documentaciones ni aclaraciones.-

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Representante Legal de la Firma **GRUPO SERTEC S.A., Sr. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE** con **C.I. N° 5.609.004**, se encuentra registrada en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma GRUPO SERTEC S.A., este Comité de Evaluación .../// ...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Delfi Darío Martinez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

...///...ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SERTEC S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
e) Copia simple de la Patente Municipal	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma GRUPO SERTEC S.A. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma GRUPO SERTEC S.A., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	GRUPO SERTEC S.A.
a) Copia de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o Facturas de provisiones de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores con Entidades Públicas o Privadas por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2015-2016).-	CUMPLE

...///...

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Deli Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 20, Inc. c)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA.-

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: CUMPLE.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80082539-0, Representante Legal: RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ THORNE** con **C.I. N° 5.609.004,** domicilio en Mayor José Duarte 1406 c/ Músicos del Chaco, Barrio Villa Aurelia – Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2017**: **Monto Mínimo: Gs. 69.500.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido**, y **Monto Máximo: Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2018**: **Monto Mínimo: Gs. 69.500.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido**, y **Monto Máximo: Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones) IVA Incluido**, sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 28 días del mes de agosto de 2017.-

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

Abg. Luis Fernando Achucarro
Secretario
Comité de Aperturas y Evaluación